715 · ORDEN de 4 de enero de 1885 por la que se convo-ca la Muestra Nacional de Música de Camara 1963 para fovenes compositores e interpretes.

limos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes compositores e intérpretes de música de camara, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra de Música de Cáma-

Art. 2.º Podrán participar en la Muestra de Música de Cama-ra 1985 para lóvenes compositores e intérpretes.

Art. 2.º Podrán participar en la Muestra jóvenes españoles, tanto individual como colectivamente, menores de treinta años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1985.

Art. 3.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en

Art. 3.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Art. 4.º El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1985.

SOLANA MADARIAGA

limos. Sres Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comuntaria.

ANEXO QUE SE CITA Brans

Primera.—La Muestra tienen por finalidad posibilitar la actuación de los jóvenes interpretes y compositores de música de cámara, menores de treinta años, cumplidos antes del 31 de

diciembre de 1985. Segunda.—La Muestra constará de tres ciclos, bajo la si-

guiente denominación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua-(Medievo, Renacimiento y Barroco). Ciclo segundo: «Los jóvenes componen la música actual». Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música romántica» (siglos XVIII, XIX y parte del XX).

Tercera.—1. Los ciclos primero y tercero constarán de ocho conciertos cada uno, que se celebrarán a lo largo de 1985, en los siguientes períodos:

Ciclo primero: Durante los meses de marzo, abril y mayo. Ciclo tercero: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

2. El cíclo segundo se iniciará con la selección, de entre

2. El ciclo segundo se iniciará con la selección, de entre los jóvenes compositores que se inacriban en el mismo, de ocho de ellos y terminará con la asistencia de éstos al Campo de Música Contemporánea a que se refiere la base octava.

Cuarta.—1. La inecripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases. Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base quinta, se remitirán al instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, calle José Ortega y Gaeset, 71, 28008—Madrid, por cualquiera de los sistemas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo de inscripción finalizará:

El 31 de enero de 1985 para el ciclo primero. El 31 de mayo de 1985 para el ciclo segundo. El 31 de agosto de 1985 para el ciclo tercero.

Quinta. Documentación,

Procedimiento Administrativo.

1. Los jóvenes interpretes que se inscriban en los ciclos

primero y tercero enviarán un curriculum de sus actuaciones y una fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Los que se inscriban en el ciclo segundo enviarán sus composiciones, en número no superior a cinco, acompañando curriculum y fotocopia del documento nacional de identidad.

- 1. Un Jurado técnico, nombredo por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, con la colaboración de Juventudes Musicales, seleccionará a los que participarán en los ciclos que integrañ la Muestra, previo examen de las obras que se presenten para participar en el segundo ciclo y audición de la actuación de los inscritos en los ciclos primero y tercero, actuación que tendrá una duración de treinta minutos en cada caso.
- Para los ciclos primero y tercero se seleccionarán ocho solistas o conjuntos, según la especificación siguiente:
 - a) Ciclo primero:

Dos conjuntos instrumentales (con o sin voz). * Dos conjuntos vocales. Custro solistas (clavecio, organo, vihuela, etc.). b) Ciclo tercero:

Grupos de camara instrumentales. Duos, trios, etc., con o sin piano.

3. Para el ciclo segundo el Jurado seleccionará, de entre las que se presenten, hasta cinco composiciones por cada uno de los ocho autores que alcancen la calificación más alta, tenien-do en cuenta que las obras deberán ser aptas para su interpretación por alguno de los solistas o conjuntos que a continuación se señalan:

Un percusionista (varios instrumentos). Un instrumentista de teclado (piano, organo electrónico). Trío de cuerda (violín, viola, cello).

Cuarteto de madera (flauta, obce, clarinete, fagot). Trio de metal (trompa, trompeta trombón). También se admitirán obras a solo para los instrumentos

Séptima.—Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Octava.—A cada uno de los seleccionados de los ciclos primero y tercero se les posibilitará la realización de dos conciertos de promoción organizados por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, en fechas y lugares que se indicarán

oportunamente para ellos.

oportunamente para ellos.

A cada uno de los seleccionados del segundo ciclo se les concederá una beca que dará derecho a asitir gratuitamente al Campoy internacional de Composición, información e Interpretación de Música Contemporánea, que se celebrará en Villafranca del Bierzo, los meses de agosto y septiembre. Además, el Jurado elegirá de entre los ocho seleccionados, cuatro, cuyas obras serán objeto de análisis e interpretación en el transcurso del expresado Campo Internacional por un grupo instrumental puesto a su disposición y dirigido por el Presidente del Jurado. Novena—La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Don	Domicilio	Fecha de naci-
Telefono Loc	alidad	Provincia
SOLICITA: Participa Camara, en el c A tal efecto se	ar en la Muestra Na iclo referido a acompaña la docume	cional de Música de
	de`	
444444	Fdo.:	

A) Documentación ciclos primero y tercera.

Si es un conjunto o solista acompañará curriculum de actuaciones musicales, fotocopia(s) del DNI y relación de los componentes, en su caso.

B) Documentación ciclo segundo.

Fotocopia del DNI, curriculum de su actividad musical y relación de obras que envía.

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA —Calle José Ortega y Gas-set, 71, 28006-MADRID.

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, de la Direc-ción General de Beilas Artes y Archivos, por lo que se hace pública la composición del Jurado calificador de la I Bienal de Cine y Video sobre Patrimonio Cultural. 716

De conformidad con le dispueste en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 2 de agoste de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca la I Bienal de Cine y Video sobre Patrimonio Cultural, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la composición del Jurado calificador previsto en la misma:

Presidente: Don Dionisio Hernández Gil, Director general de Bellas Artes y Archivos.

Don Miguel Santiago Juárez, Jefe del Servicio de Publicidad e Información de Turismo, en representación de la Secretaria General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Don Enrique Iranzo, Director de Actividades Artísticas del Ministerio de Asuntos Exteriores, en representación de la Di-rección General de Relaciones Culturales de este Departa-

mento. Don Juan Luis Flores Arroyuelo, Secretario general del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, en representación de este

Organismo.